



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia. 110014003004-2021-00147-00.

Confirmación. 131520.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Tener por surtido el emplazamiento de Jorge Hernán Ruiz Parra y demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de Usucapión, acorde con las publicaciones allegadas, por cumplir los requisitos de ley.

Igualmente, como quiera que Rodrigo González y demás personas indeterminadas no comparecieron a recibir notificación personal, ni a oponerse a las pretensiones de la demanda, se les designa curador *ad litem* para que los represente.

El profesional del derecho designado e abogado inscrito Juan Camilo Tunarosa Mojica identificado con la cédula 1.010.199.818 y tarjeta profesional número 241359 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Quien recibirá notificaciones en el correo electrónico Juancatm2@gmail.com y en la calle 12 B # 7 - 80 oficina 435 Edificio Antiguo Banco de Bogotá. Teléfono 3216240548. A quien se le fijan como gastos de curaduría la suma de \$350.000, los cuales serán sufragados por la parte actora a la mayor brevedad posible, con el fin de imprimir celeridad al presente proceso.

2. Requerir al apoderado judicial de la parte actora, abogado Gerardo Leoncio Hernández Vélez, para que se sirva aportar el certificado de tradición del vehículo objeto del presente asunto, donde conste que la inscripción de la demanda fue debidamente realizada.

3. En atención al Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional y para efectos de notificación la secretaría deberá enviar copia digitalmente de esta providencia a las partes, en firme al curador vía correo electrónico, con el fin de realizarse su notificación personal y entrega del traslado correspondiente de manera digital.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 30**
Hoy 22 de julio de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**b8f49dad81d961351f40f66fd0df834ab71222dc632a4bbcb4dbe
d8776152954**

Documento generado en 16/07/2021 04:25:49 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElec
tronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**